



1º EDICIÓN CERTAMEN ARTE URBANO ENCARNA JIMÉNEZ MUJER EMPRENDEDORA 2021

Pinturas Blatem, con el objetivo de visibilizar el arte urbano y contribuir a que un colectivo como el de los artistas jóvenes tenga más presencia convoca el primer Certamen de Arte urbano Encarna Jiménez, con la colaboración de los Ayuntamientos de Valencia, Torrente, Paiporta, Paterna y Aldaia y de acuerdo con las siguientes bases:

1. PARTICIPANTES

A los efectos de este certamen tendrá la consideración de “participante” toda persona física, pareja o grupo que realicen conjuntamente una propuesta artística.

La convocatoria está abierta a artistas urbanos que cumplan los siguientes requisitos:

- Vivir en la Comunidad Valenciana
- Tener un portfolio con otras obras urbanas
- Ser mayor de edad
- Técnica con pintura aplicada a brocha, rodillo o pistola.

2. TEMÁTICA. CONDICIONES TÉCNICAS

El tema será Mujer Emprendedora. El espacio donde se realizarán la intervenciones será en los siguientes municipios:

- Paiporta. 3 espacios. Mur Carrer Montcada, Gimnàs de l'IES Andreu Alfaro | Mur Carrer Jaume I, CEIP Ausiàs March | Pilares del Pont Vell
- Aldaia. 2 espacios.
- Valencia. 2 espacios. Túnel entre el jardín de Viveros y el Cauce del Río Turia
- Torrente. 1 espacio. Muro entre la calle Ros y la Plaza Maestro Giner
- Paterna. 2 espacios. Túnel entre el barrio de Lloma Llarga y la ciudad de Paterna

Las localizaciones se distribuirán en función de los bocetos recibidos por los participantes. Los materiales necesarios para la realización de los murales corren a cargo de Blatem. Las instalaciones y otras condiciones técnicas están a cargo de los Ayuntamientos participantes.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes se presentarán a través de la web arturbanoblatem.com utilizando el formulario dispuesto para ello. El plazo de presentación finaliza el día 30 de noviembre de 2021. Con la solicitud se presentará un boceto del trabajo que se pretende plasmar, indicando la superficie a intervenir (m2 aproximados). Acompañará a la misma, sin estar obligado a ello, aquellos elementos que el participante considere de interés para una buena interpretación del proyecto, como textos explicativos o aclaratorios, cualquier otra documentación curricular y posibles enlaces.

Se admiten hasta una propuesta artística por participante (persona, pareja o grupo).

La comunicación de los finalistas para participar en el Certamen será el 3 de diciembre. Se les comunicará por email.

Una vez resuelta la selección de participantes, se hará una reunión entre el participante y el personal responsable para determinar el trabajo a realizar y las necesidades técnicas.

La ejecución de los trabajos tendrá lugar durante el 18 y 19 de diciembre de 2021. Si por cuestiones organizativas es necesario modificar estas fechas, se comunicará debidamente a los finalistas.

4. PREMIOS

Se establece una dotación económica global bruta de 1.500 euros, para el mural ganador. El importe del premio queda sujeto a las retenciones fiscales que marque la ley. Los premios pueden ser declarados desiertos por el jurado.

5. JURADO

Estará formado por Soledad Giménez, que actuará como presidenta; el colectivo Parets, que hará de secretario; y Nuria Luna y Xavi Calvo como vocales.

Tras una primera fase, desde el 2 de noviembre hasta el 30 de noviembre, se seleccionarán los 10 trabajos presentados con estricto criterio de objetividad, sobre la base de la calidad artística, originalidad de las obras y adecuación al espacio propuesto. La decisión del jurado será inapelable y la organización se reserva el derecho de interpretación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

6. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS Y PREMIADAS

Pinturas Blatem y los Ayuntamientos colaboradores podrán utilizar la imagen completa o un detalle de las obras premiadas para ilustrar publicaciones como catálogos, folletos y carteles, o para otros elementos de difusión que consideren oportunos.

7. PROPIEDAD

El participante se responsabilizará de la obra presentada al concurso, de poseer la propiedad intelectual sobre la misma y de que no existan derechos de terceros. Cualquier reclamación por cuestiones legales o derechos de imagen sobre la obra será responsabilidad única de quien la haya presentado. Por el solo hecho de participar, el artista cede de modo irrevocable, gratuito e indefinido los derechos de reproducción, comunicación y publicación de las obras premiadas a Pinturas Blatem y los Ayuntamientos colaboradores que podrán hacer uso libremente de ellas haciendo constar la autoría. Pinturas

Blatem garantiza el tratamiento correcto de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales asimismo, el artista participante autoriza el tratamiento y comunicación de sus datos personales a tal finalidad.

8. PUBLICIDAD

Para difundir el concurso, Pinturas Blatem lo publicará en su página web, en la página del certamen y en redes sociales. Asimismo, las web de los Ayuntamientos colaboradores lo publicarán en sus webs. Estas bases se remitirán a entidades, instituciones y colectivos que Pinturas Blatem considere de interés y deben ser aceptadas por los participantes como requisito previo a su inscripción en el certamen.

9. OTRAS DETERMINACIONES

Las obras tendrán que incluir la firma del certamen que identifica esta iniciativa.

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, quedando excluidas las obras que no cumplan alguna de las condiciones antes expuestas. El participante premiado estará obligado a devolver el premio si se planteara reclamación fundada sobre su autoría, o si no se acredita el cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente. La organización puede introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

Contacto: <https://arteurbanoblatem.com/>

Teléfono: 96 155 00 73